

Surata, 01 de Julio de 2022

Señora  
**DIANA LUCIA GUERRERO JAIMES**  
E.S.M.

Ref.: *SOLICITUD DE PROPUESTA*

En atención que la E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE EL MUNICIPIO DE SURATA, necesita llevar a cabo proceso de contratación con el fin de ejecutar el objeto de la referencia, solicito a usted, allegar dentro de los dos (02) días siguientes al recibido de la presente cotización u oferta.

### ESPECIFICACIONES

#### ❖ OBJETO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION REALIZANDO ACTIVIDADES DE PYP, URGENCIAS 24 HORAS, APOYO EN ACTIVIDADES DE PIC, PAMEC, REALIZANDO OTRAS ACTIVIDADES DE ENFERMRIA DENTRO DE LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA

#### ❖ ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

1. Desarrollar la labor contratada como Auxiliar de Enfermería en el servicio que le sea asignado por la E.S.E., y en la sede y/o puesto de salud adscrito a la entidad según la necesidad institucional.
2. Realizar los procedimientos de apoyo como Auxiliar de enfermería al médico en la atención del servicio de atención que le sea asignado.
3. Diligenciar y entregar de manera adecuada y oportuna la totalidad de la papelería o registros que demuestren la atención a los usuarios de los servicios, como RIPS o planillas y si utilizó medicamentos o insumos médicos entregar los soportes diligenciados de los mismos para que se descarguen de los inventarios de la Entidad.
4. Velar por el diligenciamiento completo en las historias clinicas a cargo del médico y que se hagan las anotaciones respectivas de las actividades ejecutadas conservando la pertinencia y coherencia por cada actuación; además del registro de las actividades en los formatos de RIPS.
5. Diligenciar adecuadamente las notas

de enfermería de las respectivas historias clínicas. 6. Tomar signos vitales a los pacientes y registrarlos en la historia clínica. 7. Registrar el suministro de los medicamentos en la historia clínica de manera oportuna. 8. Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos de la entidad que requieren de sus servicios. 9. Velar por la comodidad y seguridad del paciente y mantener un ambiente agradable en la unidad e informar oportunamente sobre algún cambio ocurrido que implique riesgos en el estado de salud de los clientes o del servicio en general. 10. Realizar acciones de enfermería de baja complejidad asignadas según las guías y protocolos de la institución. 11. Acompañar a los enfermos urgentes remitidos a un nivel de mayor complejidad cuando se les comisione con ocasión a las órdenes impartidas por la enfermera profesional y/o el Médico. 12. Suministrar los tratamientos y realizar procedimientos de acuerdo a las órdenes médicas. 13. Participar en las brigadas de salud a las cuales sean asignadas. 14. Brindar una cordial, amable y esmerada atención al cliente que solicita el servicio o información y fomentar la cultura del servicio. 15. Velar por el correcto funcionamiento de los equipos de su área y realizar la limpieza preventiva de los mismos. 16. Atender los requerimientos del sistema de información de la E.S.E. con fines estadísticos, legales y de facturación. 17. Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y preservación de los bienes de la E.S.E. bajo su uso. 18. Responder por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo de la labor contratada e imputado a su responsabilidad a título de dolo o culpa generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. 19. Responder por las glosas que se generen por falta de los soportes en las historias clínicas que deben acompañar cada una de las facturas. En el evento que por su actuación se desvíe del cumplimiento de la labor contratada y por cuya razón las respectivas facturas de cobro sean glosadas o imposibles de cobrar total o parcialmente, el Empleado asumirá bajo su responsabilidad dichos valores, para lo cual autoriza a la Entidad para que estos le sean descontados de las sumas existentes a su favor. 20. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de los procesos, subprocesos y actividades objeto de la labor, así como de los actos u omisiones. En consecuencia se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por éste aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo de la labor y a reconocerle a la E.S.E. cualquier suma que ésta entidad deba pagar por tal concepto. 21. Asistir

a los procesos de capacitación que se desarrollan y a los cuales sea convocado. 22. Cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios. 23. El Contratista deberá encontrarse debidamente identificado y usando vestuario adecuado para la correcta prestación del servicio aplicando a los principios de Bioseguridad tanto para su protección como la del usuario de los servicios de salud. 24. Desarrollar la labor contratada en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad. 25. Realizar las acciones y actividades extra murales que le sean requeridas por la entidad, incluyendo actividades del Plan de Intervenciones Colectivas. 26. Conocer y dar aplicabilidad a las Políticas y normas que la institución aplica. 27. Instaurar comunicación inmediata ante la presencia de incidentes laborales, con el firme propósito de prestar atención médica oportuna y adecuada. 28. Realizar acciones de búsqueda activa para los diferentes programas de salud ejecutados en la institución, búsqueda que podría ser asignada para realizar en el casco urbano del Municipio de Surata, Corregimientos del Municipio y veredas. 29. No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato. 29. Apoyo En la producción, rendición y realización de los siguientes informes, de conformidad a la periodicidad legal dispuesta para cada uno: a). Digitación Resolución 4505 (SAMI coosalud)- Reporte Nueva EPS; b). Digitación página PAI WEB según biológicos aplicados y/o vencidos realizado en la zona rural y urbana del municipio. c). Manejo y digitación de información página SINU. d). Apoyo al reporte de eventos de interés en salud pública SIVIGILA. 30. Realizar actividades de inducción a la demanda en los programas de P y P. 31. Facturar los servicios e identificar correctamente los pacientes en las actividades extramurales. 32. Apoyar en la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). 33. Las actividades que se programen como apoyo al Programa de auditoria para mejoramiento de la calidad (PAMEC). 34. Apoyo en las diferentes actividades que el supervisor le asigne de vacunación COVID19. 35. Las demás asignadas por el supervisor inmediato.

❖ **VALOR DEL CONTRATO**

**TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000.00)**



E.S.E. HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE SURATA

NIT: 804.005.751-2  
SURATA-SANTANDER.

CODIGO: PE-GAR-F44

Versión: 1.0

CONTRATACION

Fecha de aprobación:  
2020-07-17

INVITACION AL CONTRATISTA

Página: 4 de 4

#### ❖ FORMA DE PAGO

El pago del presente contrato se hará de la siguiente manera: Tres (03) pagos por valor de **Un Millón Trescientos Mil Pesos Mcte (\$1.300.000.00)** Previa presentación del informe de gestión sobre el desarrollo de su objeto contractual, certificado de seguridad social y certificado de satisfacción del supervisor del contrato, junto con los demás documentos exigidos para la legalización de las cuentas **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos señalados en la cláusula tercera quedan condicionados adicionalmente a que EL CONTRATISTA acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

*USA*

#### TERMINO DE EJECUCIÓN

TRES (03) MESES

La propuesta deberá ser allegada a la dirección Carrera 4 No 1-06 Barrio El Portal del municipio de Surata Santander, celular 314368171, correo electrónico [gerencia@esesansebastiandesurata.gov.co](mailto:gerencia@esesansebastiandesurata.gov.co)

Cordialmente,

Yury K. Suárez Acevedo  
Gerente - E.S.E Hospital San Sebastián de Surata

YURY KATERINE SUÁREZ ACEVEDO  
GERENTE ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN - SURATA

